

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0627-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de octubre de 2021

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante el numeral 4° de la parte resolutive e la Resolución Consejo Universitario N° 0414.2021-UNHEVAL, del 06.OCT.2021, se aprobó las **Plazas Vacantes para Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, en el marco de la Ley N° 31349, según código, categoría y régimen de dedicación, horas, y escuela profesional, conforme al anexo que formará parte de dicha resolución;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el Oficio N° 0334-2021-UNHEVAL/FCA-D, del 26.OCT.2021, remite la Resolución N° 293-2021-UNHEVAL/FCA-CF, del 25.OCT.2021, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, lo siguiente: 1° TRANSFERIR la plaza vacante de Docente Asociado a Dedicación Exclusiva, con código 000331, de la EP de Ingeniería Agroindustrial a la EP de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, plaza que será destinada para fines de promoción docente en cuya evaluación podrán presentarse los docentes auxiliares a tiempo completo o a dedicación exclusiva que cumplan los requisitos de Ley. 2° TRANSFERIR la plaza de Docente Auxiliar a Tiempo Completo o a Dedicación Exclusiva, que quede vacante de la EP de Ingeniería Agronómica por Promoción Docente a la EP de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el proceso de nombramiento;

Que la Vicerrectora Académica, mediante la Elevación N° 0056-2021-UNHEVAL-VRACAD, del 27.OCT.2021, remite con opinión favorable, para su ratificación en Consejo Universitario, el documento descrito en el considerando precedente;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 27.OCT.2021**, ante la fundamentación expuesta en los considerandos de la Resolución N° 293-2021-UNHEVAL/FCA-CF, y la opinión favorable de la Vicerrectora Académica, el pleno acordó:

1. Ratificar, en todas sus partes, la Resolución N° 293-2021-UNHEVAL/FCA-CF, del 25.OCT.2021, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL.
2. Modificar, en parte, las Plazas Vacantes para Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en el marco de la Ley N° 31349, aprobadas con el numeral 4° de la parte resolutive e la Resolución Consejo Universitario N° 0414-2021-UNHEVAL, del 06.OCT.2021, en el extremo de **TRANSFERIR la plaza vacante de código 000331** de la categoría de Asociado a dedicación exclusiva, 40 horas, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial a la **Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 073-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR**, en todas sus partes, la Resolución N° 293-2021-UNHEVAL/FCA-CF, del 25.OCT.2021, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- 1° TRANSFERIR la plaza vacante de Docente Asociado a Dedicación Exclusiva, con código 000331, de la EP de Ingeniería Agroindustrial a la EP de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, plaza que será destinada para fines de promoción docente en cuya evaluación podrán presentarse los docentes auxiliares a tiempo completo o a dedicación exclusiva que cumplan los requisitos de Ley.

...///



- 2° TRANSFERIR la plaza de Docente Auxiliar a Tiempo Completo o a Dedicación Exclusiva, que quede vacante de la EP de Ingeniería Agronómica por Promoción Docente a la EP de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el proceso de nombramiento.
- 2° MODIFICAR, en parte, las Plazas Vacantes para Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en el marco de la Ley N° 31349, aprobadas con el numeral 4° de la parte resolutive e la Resolución Consejo Universitario N° 0414-2021-UNHEVAL, del 06.OCT.2021, en el extremo de TRANSFERIR la plaza vacante de código 000331 de la categoría de Asociado a dedicación exclusiva, 40 horas, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial a la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 4° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFAYO TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL OCI
UTransparencia
OCalidad
OPyP
OImagen Inst.
DIGA Dpto. Acad.
FCA
UInformática
URH-SUEyC
Archivo

Lo que transcribo a su. para su
conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfayo Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL